

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:55432/2018

VISTO las presentes actuaciones en las que se solicita se autorice el pago de la licencia anual ordinaria no gozada, por la Prof. Delfina Reschia (legajo 26141);

CONSIDERANDO:

Lo manifestado a fojas 2 por la mencionado Escuela, lo informado por la Dirección General de Personal a fs. 4, teniendo en cuenta lo actuado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 6, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su dictamen DDAJ-2019-65166-E-UNC-DGAJ#SG y lo dispuesto por el Art. 45 Inc. "d" de la Resolución HCS N° 1222/14.

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

<u>ARTÍCULO 1º</u>.- Autorizar la liquidación y pago de licencia anual ordinaria no gozada, a favor de la Prof. Delfina Reschia (legajo 26141) en los términos del informe confeccionado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano obrante a fs. 2 que se anexa a la presente.

<u>ARTÍCULO 2º</u>.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

JA.-